

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Junio nueve (9) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso verbal sumario del INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA "INFIHUILA" Nit. #891.180.213-6 contra DIEGO EFRAIN MEDINA RAMÍREZ c.c. #12.560.520 y MARTA CECILIA MEDINA LEÓN c.c. #51.853.034. Radicación 41001-41-89-004-2022-00724-00.

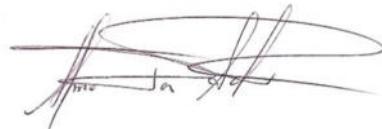
Para atender la solicitud de reconocimiento de personería, se

RESUELVE

1º. RECONOCER personería a la abogada MARIA NELLY VERA para que actúe como apoderada de la parte demandante, conforme al poder otorgado y en los términos allí estipulados, con facultad de recibir.

NOTIFIQUESE

La Jueza,



ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.